

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN COMERCIAL: CONCURSO DE DISFRACES

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial "CONCURSO DE DISFRACES" a desarrollarse en el Casino Maldonado ubicado en Jr. Loreto 228 Tambopata.

1. **Medio oficial:**

Promoción de carácter presencial en Casino Maldonado ubicado en Jr. Loreto 228 Tambopata.

2. **Participantes:**

- Promoción considera la participación válida para clientes de Casino Maldonado (indicado en punto 1) pertenecientes al Cirsa Winner Club.
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso del año 2024. De estar incluido en el padrón, su participación se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La acreditación del premio es única e intransferible.

3. **Premio:**

Importe de S/1,000 a repartir para tres (03) ganadores.

GANADORES	PREMIOS
1er puesto	S/500
2do puesto	S/300
3er puesto	S/200

4. **Evaluación del concurso:**

- El concurso será evaluado por un jurado conformado por 3 personas externas al Casino.
- El jurado evaluará con la calificación del 1 a 5 puntos (siendo el 1 más bajo y 5 el más alto) calificando:
  - o Disfraz (Vestuario y maquillaje).
  - o Creatividad y originalidad.
  - o Actuación y presentación al público.
- El jurado se reunirá y presentará el puntaje total de cada participante en un tiempo máximo de 30 minutos (para la deliberación).
- Los tres primeros clientes con el mayor puntaje acumulado serán determinados como los ganadores.

5. **Fecha de inicio y fin de dinámica promocional:**

Fecha de inscripción: desde el martes 1 de octubre hasta el miércoles 30 de octubre.

Fechas del concurso: jueves 31 de octubre a las 11:30 p.m.

6. **Condiciones:**

- Es requisito obligatorio presentar con documento de identidad en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del CWC o por normativas de MINCETUR (ludopatía), se seleccionará a un nuevo ganador.
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

## 7. Información personal y confidencialidad

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

La participación en (colocar nombre de la promoción) supone el consentimiento explícito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

## 8. Consideraciones generales:

- En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna del equivalente a la promoción comercial.
- Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de la promoción.

## ANEXO 1

### Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulatoria o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

\*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.